

## BASES

### "II FORO-CERTAMEN ABIERTO DE BALONMANO BASE"

#### A.- Finalidad:

El II Foro-Certamen abierto de Balonmano Base tiene por finalidad profundizar en los procesos de formación de los jóvenes deportistas y reflexionar a cerca de la evolución de nuestro deporte y sobre un futuro que en el presente actual, soportan los niños y niñas que se inician en la actividad deportiva en centros educativos, escuelas, clubes y asociaciones. Abrir nuevas propuestas a todos aquellos que viven apasionadamente cada día el trabajo con jóvenes en la base del deporte, representa la apertura y solución a un Balonmano diferente que se adapte a las constantes y variables exigencias de la sociedad contemporánea.

#### B.- Objeto:

- Generar un foro abierto de conocimiento a todas las personas que deseen compartir sus experiencias a la comunidad del Balonmano, de la Educación Física y el Deporte.
- Fomentar el Balonmano Base entre los implicados en el mundo de esta especialidad, del deporte y la sociedad en general.
- Dinamizar nuevas propuestas en el ámbito del Balonmano Base.
- Crear documentos operativos de práctica que sirvan como herramienta de trabajo a monitores, técnicos y especialistas interesados en el ámbito.

#### C.- Categorías:

Los interesados podrán presentar sus trabajos en alguna de las siguientes categorías o modalidades siempre que cumplan las condiciones que a continuación se expresan:

##### 1. Categoría Amateur o no profesional:

Podrán participar aquellos candidatos que tengan una edad inferior a 30 años en el momento del vencimiento del plazo de la presente convocatoria, que no hayan entrenado a equipos (ni como entrenador ni como ayudante de entrenador) de categoría nacional o de la liga ASOBAL (o categorías similares de ligas extranjeras) y que, como máximo, haya publicado tres (3) artículos o haya sido ponente de mas de tres (3) conferencias en algún medio de comunicación o ámbito relacionado con el deporte del Balonmano.

A efectos de acreditación de estos extremos, deberán incluir con la documentación necesaria para participar en este Foro, la declaración jurada que como MODELO se incorpora en el anexo a estas bases y, expresar en el sobre "principal", de forma clara y legible la categoría a la que concurre.

##### 2. Categoría Profesional:

La participación en esta modalidad esta abierta a cualquier interesado con independencia de la edad, de la condición profesional o del número de artículos, publicaciones o conferencias que haya realizado.

Para ello bastará que cumpla las condiciones y requisitos que se prevén en estas bases para la presentación de los trabajos y que en el sobre principal se exprese de forma clara y legible la modalidad en la que se concurre.

1

Cuando la documentación se envíe mediante una empresa de mensajería o cualquier otra forma de correo, los datos del remitente que consten en el sobre de remisión serán idénticos a los que se expresen en el sobre principal, es decir, el título del trabajo, referencia o pseudónimo del/la autor/a de tal forma, que quede garantizado debidamente el anonimato del firmante del trabajo.

Así mismo deberá incorporar la Declaración Jurada en los términos expresados en el modelo que figura como anexo a las presentes bases.

Si el original está redactado en lengua extranjera, su autor deberá adjuntar una traducción completa del texto al castellano.

Se sugiere que la exposición de la conferencia sea mediante una presentación en diapositivas con Power Point versión 2003.

**Art.4.** Las obras serán remitidas por correo certificado o entregadas en la Fundación Club Balonmano Ademar León sita Avd. Alcalde Miguel Castaño 4, 24005 León. En el primer supuesto, las candidaturas deberán de encontrarse en la citada dirección con anterioridad a la hora y fecha de vencimiento expresadas en el artículo 1 de estas bases, es decir, las 15:00 horas del día 10 de marzo de 2009.

Cuando la documentación se envíe mediante una empresa de mensajería o cualquier otra forma de correo se estará a lo dispuesto en el artículo precedente, tercer párrafo.

**Art.5.** Los trabajos presentados podrán ser utilizados, con conocimiento de su autor, de forma parcial o total por la Fundación Club Balonmano Ademar León, en posteriores publicaciones, haciendo constar el nombre del autor. Los derechos inherentes a la utilización de los textos ganadores serán propiedad de esta Fundación, no pudiendo, pues, sus autores, hacer uso de ellos sin la expresa autorización de aquella.

Los interesados, a excepción de los ganadores, podrán retirar los originales de sus trabajos en el plazo de un mes a contar desde la comunicación del fallo del jurado, pudiendo la Fundación destruir los originales si en dicho plazo no se ha solicitado su devolución.

**Art.6.** Todas las herramientas audiovisuales e informáticas, así como cualquier material necesario para la exposición de las conferencias ganadoras serán facilitadas por la Fundación Club Balonmano Ademar León.

**Art.7. El Comité de evaluación o jurado** estará integrado por un presidente, un secretario y un mínimo de cinco vocales técnicos. El jurado seleccionará un máximo de tres (3) trabajos por cada categoría atendiendo a los criterios finalistas que coincidan en mayor medida con el objeto de esta convocatoria.

El ganador absoluto y el resto de los premiados por modalidad será dado a conocer una vez realizadas las exposiciones de todos los trabajos seleccionados, para lo cual, el jurado, podrá solicitar el asesoramiento de un comité de expertos que estará integrado, en su caso, por destacadas personalidades del balonmano nacional o internacional.

El resultado de la evaluación será elevado, en forma de propuesta, al Patronato de la Fundación Club Balonmano Ademar León a efecto de adoptar la resolución correspondiente.

**Art. 8.** Recibidos los trabajos presentados, se procederá por la Comisión Deportiva de la Fundación a abrir el "sobre principal" o, en su caso, el "sobre de remisión" cuando se hayan enviado por correo, conservando, en todo caso, el anonimato de los autores de las obras concurrentes para lo cual, el "sobre menor" ("identidad")

3

#### D.- Premios y Distinciones: (1)

Las obras seleccionadas serán expuestas en el "III Clinic de Técnicos Fundación Club Balonmano Ademar León" en las fechas 10, 11 y 12 de abril de 2009 y serán publicadas por cualquier medio que considere oportuno esta Fundación con el fin de que puedan servir a la comunidad del deporte en general y del Balonmano en particular.

Se establecen los siguientes premios por categoría:

##### CATEGORÍA AMATEUR O NO PROFESIONAL

- Primer premio: Mil quinientos euros (1.500€)
- Segundo premio: Setecientos cincuenta euros (750€)
- Tercer premio: Trescientos euros (300€)

##### CATEGORÍA PROFESIONAL

- Primer premio: Tres mil euros (3.000€)
- Segundo premio: Mil euros (1.000€)
- Tercer premio: Quinientos euros (500€)

(1) Ver Art. 8

\*Los premios no son acumulativos.

#### E.- Condiciones particulares de la convocatoria.

**Art.1.** La Fundación Club Balonmano Ademar León abre el plazo de candidaturas para el II Foro-Certamen Abierto de Balonmano Base, al que podrán presentarse autores de cualquier país del mundo de acuerdo con los requisitos y condiciones que se especifican en estas bases. Las comunicaciones que se reciban posteriormente a las 15:00 horas del diez de marzo del 2009, serán excluidas automáticamente del proceso de selección.

No podrán participar en el presente Foro-Certamen cualquier persona relacionada administrativa o laboralmente con la Fundación Club Balonmano Ademar León y Club Deportivo Ademar León, así como Patronos y Fundadores y sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad.

**Art.2.** El género al que se refiere la convocatoria atañe al de "Conferencia", es decir, "disertación en público sobre algún punto doctrinal".

El tema de la convocatoria es sobre Balonmano Base, y se considerarán de especial interés todas aquellas conferencias que aborden una dimensión práctica de su contenido.

Las conferencias serán originales y no deberán haber sido expuestas en ningún otro foro, Clinic, jornada, symposium, curso, etc; tendrán una duración máxima en su exposición de cuarenta y cinco minutos y el ponente deberá de someterse al turno de preguntas que puedan ser formuladas por el Tribunal y por los asistentes al Clinic.

Las conferencias vendrán representadas/defendidas por un artículo al que no se le exige extensión máxima.

**Art.3.** Las conferencias -artículo- se presentarán en soporte informático y mecanografiadas sobre papel tamaño folio Din A4 en una sola cara por triplicado, a dos espacios, tipografía tamaño de la fuente 12, debidamente encuadernadas, identificadas con algún título, referencia o pseudónimo; no irán firmadas y se enviarán en un sobre grande ("principal") cerrado, constanding en su exterior la misma identificación e incluyendo en su interior también un sobre menor ("identidad") cerrado, en el que sólo conste en su exterior el título, referencia o pseudónimo. Dentro de ese sobre pequeño se incluirán todos los datos personales del/la autor/a, nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail, así como un breve "currículum vitae".

**Siendo uno de los objetivos de las bases garantizar el anonimato de los autores de los trabajos, cualquier identificación, señal, signo etc. en la documentación presentada que no sea en los términos expresados y pudiera desvelar la identidad del mismo, será motivo suficiente para excluirlo de la convocatoria.**

2

Permanecerá cerrado y custodiado por el secretario de la Fundación hasta la celebración de la reunión de la Comisión Deportiva de la Fundación en que se conozca la decisión del jurado sobre los trabajos seleccionados por cada categoría.

Las conferencias recibidas serán entregadas al Comité de Evaluación para que, en un máximo de veinte (20) días se proceda a elevar la propuesta de selección a la Comisión Deportiva de la Fundación.

**Art.9.** Conocida la propuesta del jurado en el seno de la Comisión Deportiva y, si hubieran resultado seleccionados algunos de los trabajos presentados en función de las categorías establecidas, este órgano se pronunciará sobre la decisión del Comité de evaluación o Jurado.

Si la Comisión mostrara su conformidad con la propuesta formulada se procederá por el Secretario del Patronato, en el mismo acto y en presencia de los miembros de dicha Comisión, a dar apertura del "sobre menor" ("identidad") a fin de comprobar la identidad del autor/a/s de las ponencias elegidas.

Si el Jurado determinara que ninguno de los trabajos presentados, en alguna de las dos categorías, reuniera la calidad necesaria para ser seleccionado, El Patronato de la Fundación podrá declarar desierto el premio correspondiente. **La decisión del Patronato será inapelable.**

**Art. 10** Conocidos los datos personales, el autor/a/s de la obra/s seleccionada/s será/n notificado/a/s en el domicilio que conste en el "sobre menor" ("identidad") en el plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la adopción del acuerdo de la Comisión Deportiva por el que resultó seleccionado.

La Fundación Club Balonmano Ademar León se reserva el derecho de difundir y publicar el resultado de esta selección en los medios de comunicación que considere convenientes, por lo que los participantes en esta convocatoria consienten expresamente la utilización de sus datos personales con esta finalidad.

**Art. 11.** La Comisión Deportiva, a propuesta del Jurado, podrá conceder una "Mención de Honor", a la obra que, en su caso, no haya sido seleccionada y autorizar su inclusión en el III Clinic de Técnicos Fundación Club Balonmano Ademar León, a los solos efectos de su exposición pública, si apreciase que el trabajo es de interés especial por aportar conocimientos, propuestas o valores que contribuyan a la consecución de los objetivos de la convocatoria.

Un mismo autor podrá presentar tantas conferencias desee, no obstante sólo podrá ser seleccionado uno de los trabajos presentados.

**Art. 12.** Los premios serán hechos públicos antes de la clausura del III Clinic de Balonmano Base Fundación Ademar durante el transcurso de la Cena Oficial, que tendrá lugar el sábado día 11 de abril de 2009 en cuyo acto se hará entrega a los/as autor/a/es/as del diploma acreditativo del premio y de la dotación económica del mismo. Para acceder al premio es imprescindible la exposición de la conferencia y la asistencia del autor al acto.

**Art.13.** La interpretación de estas bases y la solución a las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá a la Comisión Deportiva de la Fundación Club Balonmano Ademar León, sin que contra tal decisión quepa apelación alguna.

**Art.14.** La participación en el Foro conlleva la plena aceptación de estas bases, así como la hipotética decisión del Jurado, y en todo caso, del Patronato o de la Comisión Deportiva de la Fundación ante cualquier circunstancia no prevista en las mismas.

4

**DECLARACIÓN JURADA  
CATEGORÍA PROFESIONAL**

**Apellidos:** \_\_\_\_\_ **Nombre:** \_\_\_\_\_  
**D.N.I. O Pasaporte:** \_\_\_\_\_  
**Fecha de Nacimiento:** \_\_\_\_\_ **País:** \_\_\_\_\_  
**Dirección Postal:** \_\_\_\_\_

Declaro bajo mi honor y responsabilidad que conozco las bases por las que se rige la convocatoria del II Foro-Certamen Abierto de Balonmano Base organizado por la Fundación Club Balonmano Ademar León, las acepto en su integridad y que:

1. Quedo enterado de que cualquier falsedad en el documento presentado determinara que el trabajo sobre \_\_\_\_\_ se tenga por no presentado conforme a las bases de la convocatoria.
2. El/los trabajo/s presentado/s son originales, no son copia ni total ni parcial de ningún otro existente con anterioridad \*(ver nota)
3. Autorizo a la Fundación Club Balonmano Ademar León a la utilización de forma total o parcial del contenido del trabajo/s presentado/s y reconozco que los derechos inherentes a la utilización de los textos serán de propiedad exclusiva de la Fundación, comprometiéndome a no hacer uso de estos sin la autorización expresa de la misma.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**A N E X O  
DECLARACIÓN JURADA  
CATEGORÍA AMATEUR O NO PROFESIONAL**

**Apellidos:** \_\_\_\_\_ **Nombre:** \_\_\_\_\_  
**D.N.I. O Pasaporte:** \_\_\_\_\_  
**Fecha de Nacimiento:** \_\_\_\_\_ **País:** \_\_\_\_\_  
**Dirección Postal:** \_\_\_\_\_

Declaro bajo mi honor y responsabilidad que conozco las bases por las que se rige la convocatoria del II Foro-Certamen Abierto de Balonmano Base organizado por la Fundación Club Balonmano Ademar León, las acepto en su integridad y que:

1. Quedo enterado de que cualquier falsedad en el documento presentado determinara que el trabajo sobre \_\_\_\_\_ se tenga por no presentado conforme a las bases de la convocatoria.
2. El/los trabajo/s presentado/s son originales, no son copia ni total ni parcial de ningún otro existente con anterioridad \*(ver nota)
3. Autorizo a la Fundación Club Balonmano Ademar León a la utilización de forma total o parcial del contenido del trabajo/s presentado/s y reconozco que los derechos inherentes a la utilización de los textos serán de propiedad exclusiva de la Fundación, comprometiéndome a no hacer uso de estos sin la autorización expresa de la misma.
4. Que tengo una edad inferior a 30 años en el momento del vencimiento del plazo de la convocatoria del II Foro-Certamen Abierto de Balonmano Base, que no he entrenado a equipos (ni como entrenador ni como ayudante de entrenador) de categoría nacional o de la liga ASOBAL (o categorías similares de ligas extranjeras) y que, no he publicado mas de tres artículos ni he sido ponente de mas de tres conferencias en medios de comunicación o ámbitos relacionados con el deporte de Balonmano.
5. \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

\* NOTA: La falsedad en la declaración del apartado 2º podrá motivar que por la Fundación FADEMAR sean ejercitadas cuantas acciones previstas en la Ley de Propiedad Intelectual e incluso penas resulten necesarias en orden a hacer valer la protección de sus derechos (Real Decreto de 12 de abril de 1996 y art. 270 del Cod. Penal)

\* NOTA: La falsedad en la declaración del apartado 2º podrá motivar que por la Fundación FADEMAR sean ejercitadas cuantas acciones previstas en la Ley de Propiedad Intelectual e incluso penas resulten necesarias en orden a hacer valer la protección de sus derechos (Real Decreto de 12 de abril de 1996 y art. 270 del Cod. Penal)

# II FORO-CERTAMEN ABIERTO DE BM, BASE

Organiza



Patrocina



**Caja España**

Colabora

